



CAPÍTULO 36

DEL EDIFICIO CONVENIENTE PARA UNA ASAMBLEA NUMEROSA

La magnificencia de la arquitectura en un edificio destinado á una gran asamblea política sería perjudicial casi siempre bajo el aspecto de la utilidad. Los puntos esencialmente dignos de consideracion son:

- 1.º En cuanto á los miembros, la facilidad de oir.
- 2.º En cuanto al presidente la de ver.
- 3.º La personal comodidad de los individuos.
- 4.º Y últimamente la prontitud del servicio.

Si hay asientos distantes á que llega con dificultad la voz, siendo penosa la atencion, no puede aplicarse por mucho tiempo. La misma distancia deja oculta para la inspeccion del jefe una parte de la asamblea; de cuya única causa puede originarse un desorden habitual.

Por otra parte los que no oyen se ven reducidos á juzgar con arreglo á una opinion ajena; y por esto aquellas grandes asambleas populares de las antiguas

repúlicas se sujetaban necesariamente á la dirección de dos ó tres demagogos.

La dificultad de hacerse oír puede apartar del servicio á los sujetos mas idóneos, si el metal de su voz no es proporcionado al espacio que ha de llenar: se verá reducido Demóstenes á ceder su sitio á Stentor, y la primera dote no será ya el mérito intelectual, sino una preeminencia corporal, que, sin ser incompatible con el talento, no le supone. Aun la presuncion estaria á favor del hombre débil y valetudinario: porque la inaptitud para los ejercicios corporales es causa comunmente y efecto de una disposicion estudiosa.

Una forma circular con corta diferencia; algunas gradas que se eleven en anfiteatro; el asiento del presidente colocado de modo que vea toda la asamblea; un espacio central para los secretarios y papeles; varias salas contiguas para las comisiones; tribunas para los espectadores; tribunas para los redactores de los papeles públicos; estos son los puntos mas importantes. No me estiendo á especificacion ninguna sobre la salubridad de la sala y comodidad del servicio; y solo diré que una sala bien adaptada á todos estos objetos tiene mas influjo que lo que á primera vista se diria para asegurar la continua asistencia de los diputados, y facilitar el ejercicio de sus funciones.

FIN